

INMOBILIARIA AMANECER "IMACER" S.A.

Guayaquil, Enero 4 del 2017

Señor
CESAR GABRIEL MORILLO ROCAFUERTE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA AMANECER "IMACER" S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de CINCO años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada en la NOTARIA DECIMA SEPTIMA del Cantón Guayaquil, el 9 de Octubre de 1.985, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Enero de 1.986.

Muy atentamente,

Cesar Morillo R.

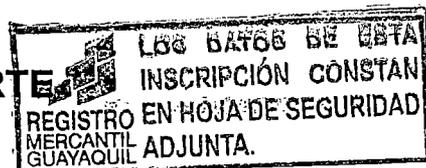
CESAR GABRIEL MORILLO ROCAFUERTE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA AMANECER "IMACER" S.A.** para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Enero 4 del 2.017

Cesar Morillo R.

CESAR GABRIEL MORILLO ROCAFUERTE
PRESIDENTE
C.C. 0906559125



N° TRAMITE: 88132-0041-17
DOCUMENTO: Nominamiento
21/11/17 2.1.6

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:49.995
FECHA DE REPERTORIO:16/nov/2017
HORA DE REPERTORIO:08:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA AMANECER "IMACER" S.A.**, a favor de **CESAR GABRIEL MORILLO ROCAFUERTE**, de fojas **50.339 a 50.341**, Registro de Nombramientos número **13.921**.

ORDEN: 49995



Guayaquil, 20 de noviembre de 2017

REVISADO POR: 



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0230139

